

110210



MEMORIA DESCRIPTIVA

Correspondiente a la solicitud de registro de un Modelo de Utilidad que, por veinte años se solicita para España, a favor de D. Luis JORDANA BUTTICAZ, de nacionalidad española, domiciliado en Zaragoza, Paseo de Fernando el Católico, 24 - - - - -

p o r

"COLUMPIO PLEGABLE"

El objeto de la presente protección consiste en un columpio cuya novedad radica en su posibilidad de ser replegado sobre sí mismo de modo que todos los elementos componentes que le integran ocupan un mismo plano.

5 Esta característica funcional le hace especialmente apropiado para ser utilizado dentro del hogar e incluso ser transportado a otros emplazamientos con gran facilidad y comodidad. A dicho fin, tales elementos componentes se-



110210

rán fabricados a base de elementos tubulares huecos de
10 aluminio o material similar, aunque estos detalles -de
naturaleza secundaria- podrán ser objeto de modificación
dentro de la esencialidad reivindicada al final de esta
memoria descriptiva.

En consecuencia, se protege en este modelo de uti-
15 lidad un columpio plegable de características no divul-
gadas ni conocidas en el mercado español hasta el momento
presente, solicitándose el privilegio de explotación ex-
clusiva para todo el territorio nacional, por el plazo
y en la forma prevista en el Estatuto-Ley sobre Propiedad
20 Industrial vigente.

A fin de dar mayor claridad al contenido expositivo
de esta memoria, en la hoja de planos anexa se representa
un posible caso de realización en la práctica, el cual
se cita a título de ejemplo ilustrativo y por consiguiente
25 sin carácter limitativo alguno.

En los dibujos quedan reseñados con numeración con-
vencional los elementos constructivos del objeto y, ha-
ciendo referencia a dicha identificación, a continuación
se detalla la construcción y características funcionales
30 del mismo.

El columpio se halla básicamente constituido por dos
caballetes (1) y (2) integrados cada uno de ellos por dos
tubos curvados. Estos tubos están unidos por su extremo
superior en puntos de articulación (3) previstos a cada
35 lado de una barra cenital (4) de la que queda suspendido
el balancín (5).



110210

Los repetidos tubos de estos caballetes se encuentran arriostrados por medio de unas barras laterales (6), las cuales fijan en uno de sus extremos -aunque con posibilidad de giro sobre el punto (7)- mientras que el extremo opuesto queda amarrado por un tornillo o rosca de palomilla (8) que efectúa el apriete y sujeción de la barra (6).

El balancín (5) es igualmente plegable girando su asiento y respaldo sobre el eje de unión de ambos elementos, quedando en disposición de ser utilizado merced a dos tirantes laterales (9) flexibles o desmontables que sirven al mismo tiempo de brazos al balancín.

Como fácilmente se desprende de lo expuesto, para plegar el columpio, basta aflojar o destornillar el tornillo o palomilla (8) en ambos caballetes y hacer girar los dos tubos sobre los puntos (3) aproximándoles entre sí, para quedar todo el columpio replegado sobre un mismo plano, asegurando la posición de cierre un orificio (10) previsto en la parte baja de uno de dichos tubos donde rosca el tornillo de inmovilización de las barras (6) en dicha posición cerrada del objeto.

Se hace la salvedad de que los detalles accidentales de forma, tamaño y materiales utilizados en su construcción, podrán ser objeto de alteración, sin que tal modificación desvirtúe la esencialidad que caracteriza a dicho objeto.

N O T A

EN RESUMEN: El Presente Modelo de Utilidad que, por veinte años se solicita para España, ha de recaer sobre las siguientes reivindicaciones:



70 1ª.- "COLUMPIO PLEGABLE", constituido esencialmente por dos caballetes formados por dos tubos curvados en su parte alta, cuyos extremos superiores quedan articulados a cada lado de una barra cenital de la cual queda suspendido un balancín igualmente plegable; yendo arriostados ambos caballetes por sendas barras laterales fijas por un extremo con posibilidad de giro a un punto de uno de los tubos componentes del caballete, mientras que el extremo opuesto de estas barras queda sujeto con un tornillo de presión tipo palmilla o similar, el cual -una vez
75 suelto- permite sacar dicho extremo de las barras laterales para cerrar el columpio.

80 2ª.- "COLUMPIO PLEGABLE", según la reivindicación anterior, caracterizado porque en la parte baja de uno de los dos tubos que componen cada caballete, queda arbitrado un orificio donde rosca el mismo u otro tornillo inmovilizador de la barra lateral cuando el columpio se encuentra replegado, imposibilitando la apertura de éste.

85 3ª.- "COLUMPIO PLEGABLE", según las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque el balancín está constituido por un asiento y respaldo plegables entre sí, al girar sobre un eje de articulación, quedando sujetos ambos elementos componentes mediante dos tirantes flexibles y desmontables que actúan a modo de brazos del balancín cuando
90 éste está en posición de ser utilizado.

4ª.- Por último, se reivindica la protección jurídica que, por veinte años se solicita para España - - - - -

p o r



110210

Todo conforme queda expresado en la presente memoria descriptiva, que consta de cinco folios escritos a máquina por una sola cara, y una hoja de planos que se acompañan.

100

Madrid, 12 DIC. 1964

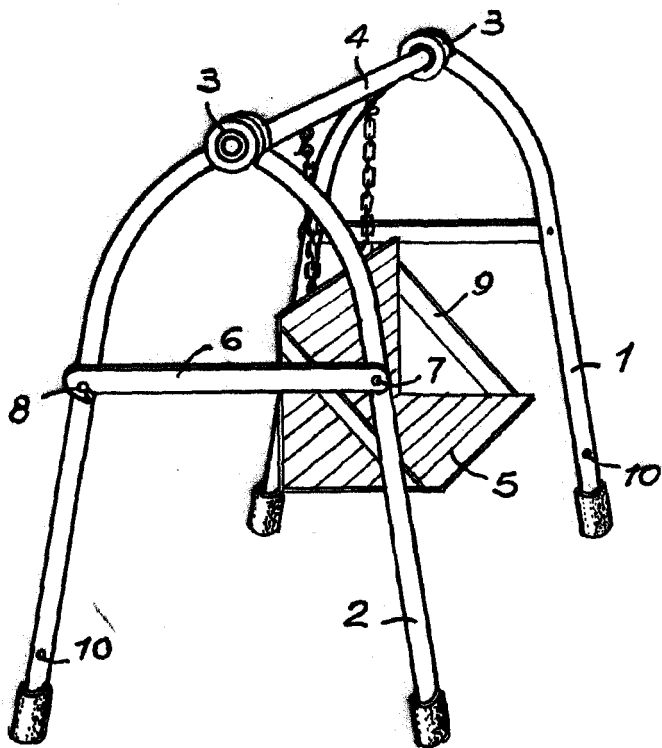
P.A.

PEDRO FELIU MAÑA

P.P.

110210

12 DIC



Escala variable
Madrid, 12 DIC. 1964
P.R.

PEDRO FELIU MAÑA
P.R.